

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 17/2016

Ref.: Establecer que el Portal Uruguay Educa pase a depender de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación y sea gestionado por el Departamento de Tecnologías Educativas y asimismo, disponer que el Área Web pase a depender de la Unidad de Sistemas de Gestión de dicha Dirección Sectorial.

Acta N°37 Res.N°40

Exp. N° 1-0704/16

Fecha: 15/05/2016



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 17/2016

Por la presente Circular N° 17/2016, se comunica la Resolución N° 40 del Acta N° 37 de fecha 15 de junio de 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de formular una propuesta de funcionamiento y dependencia del Portal Uruguay Educa del Área Web y del Centro Audiovisuales en el ámbito de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación.

RESULTANDO: Que por Resolución N°46, Acta N°32 de fecha 6 de mayo de 2015 el Consejo Directivo Central crea la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, siendo uno de los objetivos definir, aplicar y supervisar políticas transversales, orientadas a dotar a toda la organización de los servicios adecuados a sus fines;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°33, Acta N°13 de fecha 9 de marzo de 2016 el Consejo resolvió que el Departamento de Tecnologías Educativas pase a funcionar en la órbita de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación;

II) Que el Área Web y el Portal Uruguay Educa dependen del Departamento de Tecnologías Educativas;

III) Que las áreas informáticas son en general transversales a toda organización, estando al servicio de la misma y cada una de estas son quienes gestionan los datos;

IV) Que en obrados se plantea una nueva organización para las áreas referidas;

V) Que por lo que se consigna se entiende pertinente dejar sin efecto la resolución citada precedentemente;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°33, Acta N°13 de fecha 9 de marzo de 2016 del Consejo Directivo Central.

2) Establecer que el Portal Uruguay Educa pase a depender de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la

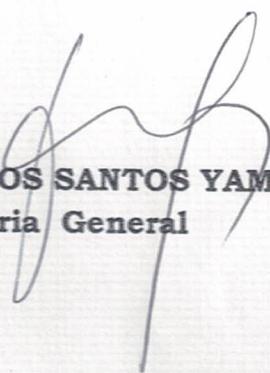
Comunicación y sea gestionado por el Departamento de Tecnologías Educativas.

3) Disponer que el Área Web pase a depender de la Unidad de Sistemas de Gestión de dicha Dirección Sectorial.

/Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

Trans./lb *Eu*